



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

FRANCIA.

Paris 26 de Marzo.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Continúa la sesion del dia 13.

«Ahora bien, prosigue M. Viennet, estos hombres que eran representantes de una república que se considera como un modelo ¿apreciarían su libertad menos que nosotros? El sistema que habian establecido es distinto del nuestro; mas el orden es la suprema ley de todo Estado: querian restablecer el orden en su república asi como nosotros queremos restablecerlo en nuestra monarquía. (*Muy bien! Muy bien!*)

«Con mucha frecuencia se quiere comparar la nacion inglesa con la francesa; pero contra una democracia (poderosa sin duda, pero menos que la nuestra, porque aqui no hay otra cosa, mientras que la aristocracia de Inglaterra es fuerte y rica y posee las tres cuartas partes de los bienes raices del reino, resultando de aqui un contrapeso de que nosotros carecemos), tiene leyes que le permiten expulsar de su seno los facciosos que los extranjeros le envian; y vosotros solo teneis una ley transitoria, cuya abolicion no cesan de pedir.

«Pues aun hay mas: el gobierno puede suspender la libertad individual de que tan zelosos son los ingleses. El Parlamento tiene facultad para dejar todas las libertades de Inglaterra á merced de la arbitrariedad de los ministros, y en prueba de lo que digo basta recordar la frecuencia con que en aquella nacion se ha suspendido el *habeas corpus*.

«Nunca se debe buscar analogía entre un Estado que solo tiene cuatro años de existencia y otro que cuenta 150. En todas partes, sea cual fuese el gobierno, se quiere que haya orden, y hay interes en establecerlo y consolidarlo: en todas partes se ha declarado que las asociaciones son peligrosas y contrarias al espíritu de orden que todos deben mantener. Y en verdad que no son los gobiernos los únicos que han conocido esta verdad: la conoció el pueblo de Julio; este pueblo sensato, que dejando las armas al ver á los representantes, nos decia apretándonos las manos: *Hemos cumplido nuestra tarea, cumplid la vuestra. (Muy bien, muy bien!)*

«Se os dijo ayer que cierta clase de gentes no está satisfecha con esta revolucion, y que atepete una revolucion social. Del cieno de esta revolucion se ha alzado una aristocracia de baja esfera (*Risa en el lado izquierdo. Aprobacion*) que tiene cual la otra sus simpatías, sus correspondencias, sus con-socios en Europa, que considera la sociedad desde lo infimo á lo mas alto, amenazando á cada paso trastornarla enteramente. ¿Hay una sublevación en Europa? al punto mismo y como por conmovion eléctrica ocurren otras en varios puntos.

«He dicho que las asociaciones son muy peligrosas para el Es-

tado, porque son contrarias á la esencia del gobierno representativo. La constitucion ha confiado á ciertos poderes constituidos el derecho de deliberar sobre las leyes y sobre los intereses de la nacion: por consiguiente, ningun otro cuerpo deliberante debe existir.

«La primera legislatura fue sostenida por estas asociaciones. ¿Adónde la llevaron? Al 10 de Agosto. La primera Convencion tuvo por apoyo á las asociaciones. ¿Cuál fue el resultado? Diez-marse á sí misma, mandar al cadalso la sexta parte de los individuos que la componian.

«La ley será eficaz por mas que digan; y aun cuando no produjese mas efecto que obligar á los facciosos á ocultarse, esto solo seria un gran beneficio para el Estado. Será eficaz, y debemos darnos prisa á aprobarla. No olvidéis que quizá se acerca el tiempo en que os vereis precisados á dejar las armas. Acostumbrad desde ahora á los facciosos á ceder á la accion de los magistrados: acostumbraos á ver que esta accion, perpetuamente salutifera, ocupa el lugar de la fuerza de las bayonetas.

«Ha dicho asimismo M. Garnier-Pagés que vamos retrogradando; y aun ha añadido que no comprendemos cuáles pueden ser las consecuencias de la ley que defendemos. Ya sabéis, señores, que hasta ahora aspira la oposicion á tener el monopolio del patriotismo: se llama el partido patriota por excelencia; mas yo ignoraba que tambien quisiese tener el monopolio del saber. (*Risa general.*) A la verdad, no dudamos del suyo; pero creemos que nos permitirá no dudar del nuestro. (*Nueva risa.*)

«La ley que discutimos, no se parece, como alguno ha dicho, á la caja de Pandora: no encierra leyes para modificar el jurado, ni que sean contrarias á la libertad de imprenta, ni menos es, como ha dicho M. Salverte, una inquisicion, ni amenaza con tormentos, cual ha significado M. Garnier-Pagés.

«Pregunto á la oposicion: ¿perjudicaria al jurado que se le diese alguna mas independencia? (*Exclamaciones en los extremos.*) ¿Por que no se pide en esta tribuna que se anule el artículo del reglamento que dispone se vote secretamente cuando se trata de leyes? ¿Y por que no podria el jurado resolver por votacion secreta las cuestiones que se someten á su decision? (*Aprobacion en los centros.*) Si este sistema es malo, haced que desaparezca de vuestras deliberaciones. Si es bueno: ¿por que no se ha de aplicar al jurado?

«Nada valen esas fantasmagorias, esas exclamaciones absurdas con que se quiere acriminar la ley que discutimos. Por mas que se diga no retrogradaremos: para refutarlos se recurre á la calumnia. Mas una parte de la oposicion nos excusa el trabajo de defender nuestro sistema, porque exagera el suyo hasta las ultimas consecuencias: ya lo ha manifestado aqui con tanta franqueza, que por muy afectos que seamos al progreso, confieso que no nos es dado seguirlo hasta el punto que ellos quieren.

«Hablado del sistema retrogrado, se ha llegado á decir que obramos en contra de nuestras opiniones, de nuestros principios y de nuestro caracter. Se ha dicho que algunos de nosotros han sido individuos de asociaciones secretas: y aun se ha pronunciado la palabra *carbonari*.

«Señores: á nadie he sido traidor, ni aun al último gobierno: por consiguiente ese cargo no me comprende. Si hubiese tenido noticia de que la oposicion á que entonces pertenecia yo tramaba las conspiraciones de que en el dia se habla, declaro que al punto me habia separado de ella. (*Muy bien, muy bien!*) Partidario declarado del gobierno de hecho, nunca he indignado quien reinaba, he querido una monarquía: la sostengo, pero nunca conspirare contra el que se halle á la cabeza de esta monarquía.

»En fin, si hubiere conspirado, si hubiere sido traidor, si hubiere sido individuo de esas asociaciones secretas, si mi mala estrella quisiera que en este instante me hallase encargado de un ministerio (*Risa*), entonces me expresaria con la misma franqueza; diria: he sido individuo de esas asociaciones secretas; mas porque he conocido cuán peligrosas son, porque estoy encargado de mantener el gobierno actual, declaro que procuro reprimir y suprimir esas asociaciones secretas.

»Digan lo que quieran, ninguno de nosotros ha sido traidor á la libertad desde 1830. No convenimos en la alternativa que ayer nos presentó M. Berryer, diciendo: «anarquía ó despotismo, elegid entre ambas cosas.» Ni uno ni otro queremos; queremos únicamente que la monarquía y la libertad se consoliden á un mismo tiempo; queremos que reinen juntas en Francia, porque aquella nos asegura el orden, y esta la libertad de hacer lo que nos conviene cuando no perjudica á los demas.

»¿Queréis que no haya catástrofes, nos decía M. Garnier-Pagés, queréis evitar los males que por todas partes nos amenazan, queréis evitar vuestra ruina? Sed mas populares que nosotros. ¡Mas populares que vosotros! seria preciso desear mas que el voto universal, mas que la contribucion progresiva de la república futura. Pero ya hay quien os exceda: no queréis regicidio, y otros lo ensalzan: no queréis ley agraria, y otros la piden: luego no sois mas populares que aquellos que alaban el regicidio y desean la ley agraria.

»Para adquirir la popularidad de que se nos habla, para exceder á los que han excedido al mismo M. Garnier-Pagés ¿hasta dónde llegaríamos en esta escala de errores y de crímenes? ¿Quién de nosotros podria lisonjearse de conservar á este precio su popularidad cuando el feroz promovedor de los asesinatos de Setiembre, cuando el mismo Danton perdió la suya?

»La popularidad que apetece es la que emana de nuestros comitentes; á la popularidad que aspiramos es á la que puede darnos la historia. (*Interrupcion.*) Molé, Harlay, Duranci, todos los magistrados que hacian frente al furor del pueblo en tiempo de la liga y de la *Fronde*, no eran populares; pero la historia les ha dado la popularidad que merecian; popularidad mas duradera que aquella que se ostenta en esta tribuna. (*Muy bien, muy bien!*)

»He visto uno de los hombres populares de esta época, hombre inteligente en revoluciones, que fue uno de los que compusieron las comisiones de seguridad general, y se distinguió bajo las murallas de Maguncia, le encontré tres dias despues del juramento que se hizo á Luis Felipe; hablabamos de este gran acontecimiento, y me hacia rezelar que volverian los desórdenes de 1793; me hablaba de anarquía, y me decía: «Habeis quitado las cadenas al tigre; deseo que seais mas felices que nosotros, que sepais ponerle un bozal.»

»Que seais mas felices que nosotros! Estas palabras encierran el secreto de muchas vidas políticas. Entonces, lo mismo que ahora, habia hombres que iban de concesiones en concesiones; entonces lo mismo que ahora habia hombres que embriagados con su efímera popularidad, se creian con fuerza suficiente para contrarestar el torrente de las revoluciones, y para decir á esta plaga asoladora lo que el Criador dijo á las olas del mar: *No pasareis mas adelante.*

»No queremos, y haremos que esta voluntad sea efectiva, no queremos que al cabo de 20 ó 30 años de haberse verificado las catástrofes con que nos amenazan, esos mismos hombres digan á las generaciones que nos han de suceder: «Deseamos que seais mas felices que nosotros!» No, señores, nosotros seremos los mas dichosos.

»Enfrenaremos el tigre de la anarquía, consolidaremos la libertad con la monarquía; y lo único que se perderá serán los facciosos que alteran nuestra tranquilidad y las asociaciones que causan nuestra ruina. (*Muy bien, muy bien!*)

M. Lamartine: Hemos visto en este debate que los partidos se acusan recíprocamente; unos de que se quiere abusar del poder y de que se propende al despotismo; otros de que se trata de sacar partido de las pasiones populares, y de promover desórdenes y alborotos. En esta diversidad de opiniones hay una que tiene á su favor la mayoría de la nacion y de la Cámara, que piensa solo en los verdaderos intereses del Estado, que se atiene á las cosas, y que sabe sobreponerse á las personificaciones del poder. Esta opinion, que no se opone por sistema, que examina las leyes que le presentan, sabe tambien hacerse cargo de las necesidades de la época presente y de la que está por venir. Discutiremos la ley con serenidad y atencion: mas antes de examinarla, quisiera contestar á algunos cargos que el Sr. ministro de Instruccion pública ha hecho á las reliquias de un partido rendido: para ello seguiré el camino que sus elocuentes palabras me han indicado. «La sinceridad, dijo, es como la espada de Alejandro; corta las dificultades que no podria vencer la destreza.» Hablaré pues con sinceridad.

»Hay hombres que durante 20 años respiraron el aire de la restauracion, que sirvieron á aquel gobierno, que le fueron adictos, no solo porque tenía á su favor las preocupaciones de sus antiguos recuerdos, sino tambien porque trajo consigo esas instituciones libres que sostuvo por espacio de 15 años, sin separarse de ellas mas que un solo dia. ¿Creéis por ventura que habrá desaparecido del corazon de esos hombres el amor que profesaban á sus principios? ¿Habrá razon para hacerles cargo de su estéril sentimiento? No, señores: á pesar de lo que se interesan por una familia desgraciada, han tenido presente que eran ciudadanos ante todas cosas; que su primer deber era cooperar con todos sus esfuerzos á la felicidad del Estado, para mantener el orden contra las asonadas y las facciones; se han alistado en la guardia nacional; han asistido á las juntas electorales. (*Rumores varios.*)

»Mas al mismo tiempo que cumplian este deber podian conservar sus opiniones y sus afectos. Si esto se llama ser legitimista y carlista, yo lo soy. (*Movimiento en diversos sentidos.*) Ni lo oculto, ni hago alarde de ello: no es delito ni mérito; es respetarse á sí mismo respetando sus antecedentes.»

El orador pasa á examinar el principio en que estriba la ley, y dice, entre otras cosas, que los buenos ciudadanos nunca se negarán á dar al gobierno las facultades que crea necesarias para conservar el orden; pero que una vez restablecido este, pedirán cuenta á aquel del uso que haya hecho de los medios que se le hayan concedido. Observa despues que hay gobiernos que solo fijan su atencion en lo presente y en hacer leyes represivas, en vez de prevenir las causas de los desórdenes y sofocarlas en su origen, para que, desapareciendo estas, no puedan realizarse aquellos; dando motivo con esta conducta para que se crea que todos circunscriben la ciencia de gobernar á la palabra *reprimir*; cosa que, á su entender, equivale á reducir al gobierno al círculo de una prefectura de policía.

»La verdadera cuestion, añade el orador, estriba en saber si las asociaciones inspiran rezelo á la nacion, y si ésta aborrece los clubs. Los pueblos tienen muy buena memoria: no han olvidado las sanguinarias saturnales de 1793: se acuerdan muy bien de que en los clubs se hundió la grandiosa revolucion de 89, y que de ellos salió la revolucion furiosa, sanguinaria é insensata de 93.

»Aprobaré sin embargo la ley si se modifica, si se da por tiempo limitado; y me reuniré á la opinion de mi ilustre colega y amigo M. Pagés si la Cámara cree necesario que se pase á votar esta ley; mas pido que se conceda solo por cierto tiempo.

»Conozco que el estado en que nos hallamos no es el que debemos apetecer. Los ciudadanos no pueden descansar con tranquilidad, cuando es lícito que las asociaciones recluten los descontentos de todos partidos, y los hagan salir á la palestra cuando les acomode alterar la tranquilidad pública. Con todo, seria menor el peligro, ó tal vez no habria ninguno, si nuestras instituciones estuviesen mas arraigadas en nuestras costumbres. Ningun partido puede trastornar un estado cuando todos los ciudadanos de él conocen la extension y los límites de sus derechos.»

El orador se opone á que se apruebe el principio en que se fundan los artículos 1.º y 3.º del proyecto de ley, y concluye diciendo que votará á favor de la ley y de todas las modificaciones que se presenten para mejorarla. (*Se continuará.*)

—Hace algunos dias que la *Gaceta de Basilea* contenia un artículo lleno de principios opuestos á los que siempre ha profesado, lo cual han atribuido muchos periódicos alemanes á una influencia extranjera, y particularmente de parte de la Francia. En este artículo se trata de probar que las relaciones de los pequeños Estados de Alemania con los dos grandes Estados (la Prusia y el Austria) son tales, que hacen depender completamente de estos dos miembros de la Confederacion á todos los demas Estados confederados.

Impugna la *Gaceta de Manheim* estos principios, y sostiene que el interes comun es el único que mueve á la Confederacion germánica, y que ni el Austria ni la Prusia pueden lisonjearse de ejercer preponderancia alguna en las decisiones de la Dieta. Ni el Austria ni la Prusia hablan á título de Potencia Imperial y Real, sino como Estados alemanes aliados. La Alemania forma un Estado federativo, en el cual todos los miembros componentes gozan de los mismos derechos, y estan sometidos á los mismos deberes. Es pues un error el atribuir al Austria y á la Prusia la pretension de ejercer una supremacía nociva para los otros miembros de la Confederacion, y este error no es de ahora. Bajo el antiguo imperio germánico tambien se acusaba al Austria de emplear las armas del imperio en sostener sus intereses personales combatiendo la invasion de los turcos, y últimamente haciendo la guerra á la república francesa. Lo que se quiere, dice la *Gaceta de Manheim*, es

despertar antiguas animosidades y desacreditar las medidas que se toman para combatir nuevos enemigos.

PORTUGAL.

Lisboa 25 de Marzo.

Real decreto.

Tomando en consideracion el informe del Ministro y Secretario de Estado de Negocios de Hacienda, despues de oido el dictamen del Consejo de Estado; he tenido á bien, en nombre de la Reina, decretar lo que sigue:

Artículo 1.º El puerto de Lisboa será franco á todos los navios mercantes de cualquier pais que no esté en guerra con Portugal, y en él serán admitidas en depósito todas las mercancías y géneros de comercio, sea cual fuere su naturaléza, y la bandera bajo que hayan sido importadas.

Art. 2.º En caso de guerra las mercancías depositadas no podrán sufrir embargo ni confiscacion, antes bien será religiosamente respetada toda propiedad particular que se halle en dicho puerto y haya entrado posteriormente bajo bandera amiga ó neutral.

Art. 3.º Las mercancías así admitidas en depósito, podrán ser libremente reexportadas pagando solo el derecho de 1 por 100, y los gastos de trabajos materiales y de su conservacion hasta la salida del puerto.

Art. 4.º En caso de que las mercancías no hubiesen entrado en depósito, y se hubiesen trasbordado á otros navios, estarán sujetas á pagar un derecho de 2 por 100, y ademas los gastos de su conservacion, regulados conforme á una razonable proporeion.

Art. 5.º El derecho de trasborde, ó de no-exportacion, será deducido del precio del arancel en los artículos de ella, ó del valor de factura, cuando no hubiere arancel; y en caso de faltar uno y otro será deducido *ad valorem*.

Art. 6.º Ninguna mercancía pagará derecho de almacenaje durante el primer año; pero pasado este, pagará un alquiler regulado por meses todo el tiempo que permanezca en los almacenes mas allá del dicho término.

Párrafo único. Estan exceptuadas de esta regla todas las mercancías que por su naturaleza esencialmente combustible no puedan ser depositadas en la aduana; y en este caso será lícito depositarla en los almacenes particulares á costa de los interesados.

Art. 7.º Serán reducidos todos los gravámenes que pesan sobre la navegacion portuguesa, á fin de hacerla menos dispendiosa, y que pueda concurrir con una navegacion extranjera.

Art. 8.º Todos los géneros y mercancías que se hallaren dentro de la aduana grande de Lisboa, ó en almacenes dependientes de su inspeccion, serán considerados como en depósito, para que gocen de todos los beneficios de este decreto como si hubieran entrado posteriormente.

Art. 9.º Serán extensivas á la ciudad de Oporto todas las disposiciones del presente decreto, desde luego que se hayan tomado las medidas oportunas para facilitar su ejecucion.

Art. 10. Quedan abolidas las franquicias, salvo en el caso de fuerza mayor. Continuará el despacho para el consumo, segun la actual legislacion, y en cuanto no se determinan por ley con la debida anticipacion las alteraciones que sean oportunas.

Art. 11. Quedan revocadas todas las leyes y disposiciones contrarias al presente decreto. El Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda lo tendrá entendido, y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades á 22 de Marzo de 1834. = D. Pedro, duque de Braganza. = José de Silva Carvalho. (*Crónica constitucional de Lisboa.*)

ESPAÑA.

Mairena del Alcor 5 de Febrero.

El alcalde mayor y ayuntamiento de esta villa, deseando dar unas pruebas nada equivoacas de su acendrado amor, sincera lealtad y adhesion, y de todos sus habitantes á S. M. la REINA nuestra Señora, y á su augusta Madre la REINA Gobernadora, dispusieron por medio de una suscripcion voluntaria que se abrió, levantar pendones por nuestra inocente idolatrada REINA Doña ISABEL II, proclamándola por REINA legítima de las Españas, como lo verificaron en el dia 26 de Diciembre último, dando principio á tan fausta ceremonia con una solemne y magestuosa funcion de iglesia, que se celebró en el santo templo con asistencia de todas las autoridades y personas distinguidas del pueblo que al efecto fueron convidadas, en la que el vicario eclesiástico de esta villa pronunció un enérgico y elocuente discurso patentizando con los mas sólidos é irrefragables fundamentos los legítimos imprescriptibles derechos de nuestra amada REINA al trono que dignamente

ocupa, y la pertenece por la razon, por la justicia, por la ley fundamental, y por el voto unánime de la nacion. Concluida que fue esta funcion con un solemne *Te Deum*, se procedió con el mismo acompañamiento al acto de la proclamacion, que se ejecutó tremolando el Real pendon el síndico procurador general en el balcon principal de las casas capitulares, y sucesivamente en el de fas del alcalde mayor y comandante de armas, en medio de conñinuos aplausos y repetidos vivas con que el numeroso pueblo saludaba á nuestra adorada REINA y á su excelsa Madre, terminando el dia con iluminacion general en su noche, despues de haberse dado un refresco en la sala capitular á todas las personas convidadas que asistieron á tan solemne funcion, y entregádose á cada una en el acto mismo un himno impreso, que en justo loor y obsequio de nuestra tierna Soberana y digna Madre compuso al intento un fiel y amante vasallo suyo; y distribuídose finalmente á expensas del alcalde mayor raciones de pan blanco á varios pobres, y una comida á los presos: habiendo reinado tanto en este dia, como en el 1.º de Enero siguiente, en cuya tarde se dió con igual plausible motivo un desahogo al pueblo con una funcion de novillos, la mas pura y cordial alegría, orden y tranquilidad en este leal y pacífico vecindario.

Madrid 10 de Abril.

Hé aqui el resumen de las mejoras que se van realizando en la provincia de Zaragoza, segun aparece del parte remitido por el subdelegado del Fomento D. Domingo Antonio de Vega y Seoane con fecha de 15 de Marzo último.

Se han dictado providencias decisivas para impedir que los ganados entren á pacer en las viñas y olivares de propiedad particular.

Se han plantado 36 moreras en Villanueva de Gállego, y 268 árboles á los lados de la acequia y el camino real.

En la villa de Zuera se han plantado 600, y se han limpiado y guiado hasta 2800.

En Villafranca de Ebro se han plantado tambien 200 y limpiado y guiado 1400.

En Lucená son 315 los nuevamente plantados, y 145 los limpiados y guiados.

En las villas de Mediana y Villamayor se han hecho plantaciones al lado de los caminos.

En el término de Mezalocha se trata de reconstruir un pantano para facilitar riego á su vega y las de otros pueblos; sobre lo cual se instruye el oportuno expediente.

El ayuntamiento de Grisen reunido con otros ha emprendido la desecacion de una laguna de considerable extension, en la que esperan hallar bastante cantidad de pescados, y atender en parte con su producto á una obra que debe producir las mayores utilidades.

Se instruye expediente sobre nuevas roturaciones proyectadas en el pueblo de Montenegrillo.

Para fomentar el tráfico interior se instruyen expedientes sobre la construccion de muchos caminos y puentes; la prolongacion de los canales, la disminucion de fórmulas y requisitos fiscales, y el aumento de ferias y mercados.

Se ha admitido la denuncia de una mina de cobre situada en el término de Pintano, y se han fijado los correspondientes carteles y avisos.

Se han rectificado las elecciones de los ayuntamientos, y se han dictado providencias enérgicas para desterrar abusos envejecidos y para que se cumplan las Reales órdenes sobre la libertad del tráfico y justa inversion de los fondos.

Por lo que hace á la salubridad pública se excita frecuentemente el zelo de los ayuntamientos; y en la villa de Pina se ha mandado que inmediatamente se tomen las medidas necesarias para dar salida á las aguas estancadas y depósitos de inmundicias.

Se reunen noticias para formar el estado de las escuelas de primeras letras y demas de enseñanza pública de todos los pueblos de la provincia; y en breve se publicará en su capital un periódico con el título del *Mensajero aragonés*.

Los bailes de máscara concedidos por S. M. en favor de la Real casa de Misericordia de aquella ciudad, produjeron cantidades de consideracion para atender á la subsistencia de mas de 1140 infelices; y se siguen buscando arbitrios para sostener un establecimiento tan útil como costoso. En él se han introducido, por una compañía de capitalistas, nuevas máquinas para perfeccionar los hilados y tejidos de lino y algodón, en los cuales se hacen notables adelantamientos.

Se reunen documentos y noticias para mejorar el estado de las cárceles.

Se está acabando de instruir el expediente sobre la construcción de un camino desde Sadaba á Sangüesa.

Se continúa en Zaragoza la magnífica fuente de la plaza de San Fernando.

Se ha concluido en la misma ciudad un puente nuevo sobre el Huerva, y se repara y da nueva dirección al cauce del mismo río.

Por último, en la villa de Cariñena se ha dado principio á la construcción de una fuente, y en el pueblo del Fresno se reedifica otra magnífica sobre el camino Real.

Con fecha 5 del corriente avisa el presidente de la junta superior de Granada que ninguna novedad habia ocurrido desde el último parte en el estado sanitario de aquella capital; y que la junta municipal de Estepona le participaba que la enfermedad que afligía dicha villa se hallaba en su período descendente, según todo resultaba de los partes relativos al estado sanitario de ambas poblaciones, que son los siguientes:

Estado sanitario de la villa de Estepona desde el día 29 al 31 de la fecha.

Días.	Existencia del día anterior.	Invadidos.		Total.	Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.			
29	20	15	60	95	30	10
30	55	10	51	121	40	6
31	75	6	34	115	53	2

Quedan existentes para mañana 60.

Nota de los fallecidos en la ciudad de Granada en los días que á continuación se expresan.

Días.	Párvulos de			Total.
	Varones.	Hembras.	ambos sexos.	
2 de Abril...	1	7	2	10
3 id.....	6	4	8	18
4 id.....	3	2	1	6

Observacion. En el número de fallecidos estan incluidos los de los hospitales y los de toda clase de enfermedades.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 802 que comprende el sorteo de este día, incluidas las dos aproximaciones.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
186..	8000 ps. fs.....	Jerez de la Frontera.
25,752..	2000.....	Madrid.
24,200..	2000.....	Idem.
4,329..	1000.....	Idem.
8,022..	1000.....	Idem.
4,451..	1000.....	Corella.
17,100..	1000.....	Madrid.
912..	400.....	Sevilla.
12,037..	400.....	Idem.
16,780..	400.....	Idem.
4,866..	400.....	Idem.
7,896..	400.....	Algeciras.
21,175..	400.....	Barcelona.
587..	400.....	Madrid.
3,661..	400.....	Idem.
24,391..	400.....	Sevilla.
15,696..	400.....	Idem.
17,424..	400.....	Algeciras.
19,150..	400.....	Barcelona.
4,727..	400.....	Almería.
20,794..	400.....	Madrid.

BOISA DE COMERCIO. Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Dichas id. al 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador de 5 p. 100, 54½ al contado.
 Id. id. de 4 p. 100, 47, 11 dieciséisavos y ½, 48½ y ½ con el cupon vendido al contado: 48½, 48, ½, 47½, ½, 48½, 47 13 dieciséisavos, 48½, 47½, 48, ½, ½, ½ y ½ á varias fs. vol. y firme: 48½ y ½ á varias fs. vol. y firme á prima de ½ y ¾ p. 100.
 Vales no consolidados, 13, 12½ y 13 á varias fs. ó vol. á prima de ½ y ¾ por 100.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 13 á 60 d. f. á prima de ½ p. 100.
 Id. sin interés, 00.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante á corto plazo ½ d.	Granada ¾ d.
Bayona, 00.	Barcelona á pesos fs. ½ b.	Málaga par.
Burdeos, 00.	Bilbao par.	Santander id.
Hamburgo, 00.	Cádiz ¾ á ¾ b.	Santiago 1 d.
Londres á 90 días 37½.	Coruña ¾ d.	Sevilla par.
París á 16 á 15-19.		Valencia ¾ d.
		Zaragoza ¾ id.

Descuento de letras á 4 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Lecciones elementales de química teórica y práctica, para servir de base al curso de las ciencias físico-químicas, establecido en el Real pabellón, 6 tomos en 4.º, edición de 1806, á 156 rs. rústica y 144 rama. Se venden tomos sueltos á 26 rs. rústica y 24 rama. Estas lecciones son un compendio del excelente tratado de química de Mr. Thenard.
Ejercicio cotidiano con diferentes oraciones y devociones para antes y despues de la confesion y sagrada comunión, como tambien para oír el santo sacrificio de la Misa. Bella edición, acomodada á los sugetos de vista cansada por el tamaño de su letra, y adornada con bellisimas estampas. Un tomo en 8.º, impreso en 1821 á 12 rs. pasta y 8 rama.

La dama blanca, comedia nueva en tres actos y en prosa. Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Torner á 4 rs.

Los amigos enemigos ó Guerras civiles, novela histórica original. Por D. Rafael Húmará y Salamanca, sócio de la Real academia de Bellas letras de Sevilla, autor del *Ramiro*. Los variados y gloriosos sucesos de la guerra de sucesion á principios del siglo último, las vicisitudes de dos tiernos amigos sirviendo en contrarios partidos, sacrificando al rígido honor y al inexorable deber sus afectos, amándose con entusiasmo y combatiéndose con decision; terribles con los enemigos armados, generosos y compasivos con los reudidos; acatando á su Rey como á divinidad tutelar; adorando á su patria como al objeto preferible; es un cuadro que no mirarán sin interés los españoles patriotas y los militares fieles y denodados. Ni son menos apreciables las escenas de dos jóvenes enamoradas; la una inmolorando á su pasión un trono, la otra el mas ventajoso himeneo. La americana, víctima de la fatalidad que mecía su cuna y que señaló su carrera; y la española, del orgullo de un elevado linage y del tirano espíritu de partido; las dos bellas, tímidas, constantes apasionadas, y sin embargo, diferentes en caracter, opuestas en educacion. Dos soberanos rivales, los grandes de Castilla, los generales de los principales ejércitos de Europa, ya en los memorables campos de Villaviciosa, ya sobre las murallas ensangrentadas de Barcelona, son los personajes que se describen: amor, gloria, honor, constancia y generosidad son los sentimientos que se expresan. Dos tomos en 8.º: su precio 24 rs. en rústica y 30 en pasta. Se vende en Madrid en la imprenta de Búrgos, y en las librerías de Cuesta, Matute y Sanchez. En las mismas partes se vende la citada novela del *Ramiro* ó la conquista de Sevilla; y la novela nueva en tres tomos titulada *Olindo*.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Herrera del duque, provincia de Extremadura, cuya poblacion asciende á 712 vecinos, contándose en este número el arrabal de Peloché, y un convento de S. Francisco, y la dotacion consiste en 700 ducados anuales pagados de los fondos de propios. Los pretendientes dirigirán los memoriales, francos de porte, al secretario del ayuntamiento de dicha villa en el término de un mes.

Se saca á pública subasta el suministro de utensilios que ha de hacerse en la provincia de Valencia á las tropas estantes y transeuntes en ella por el término de cuatro años, que comenzarán á contarse en 1.º de Julio del mismo y concluirán en fin de Junio del de 1838. Para el remata se ha señalado el día 7 del próximo Mayo de este año á las doce de su mañana en los estrados de la intendencia general del ejército, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

A virtud de providencia del señor de Sojo, teniente de villa de esta capital, refrendada del escribano Sierra, se cita á Doña Ramona Rubio y Doña Jacoba del Castillo, viuda é hija de D. Miguel del Castillo, vecino y profesor de farmacia que fue en esta corte; y tambien á los acreedores á los bienes que este ha dejado, para que en el preciso término de 30 días comparezcan en el referido juzgado y escribanía, presentando los últimos documentos que califiquen sus créditos y personalidad, por sí ó por medio de apoderado; con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.